PROCESO					
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES ETAPA PRECONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-CMC-CAE-0306-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE LAS SEDES QUEBRAJACHO, TULIPANA Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

En el marco del proceso del proceso de selección de Mínima Cuantía del epígrafe y dando cumplimiento a lo exigido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y en dando cumplimiento al cronograma del proceso; el SENA informa a todos los interesados del proceso mediante el presente AVISO que una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II se constató por parte de la entidad Se recibieron solicitudes de limitación por parte de los siguientes oferentes:

MIPYMES MUNICIPAL FUSAGASUGÁ: CONTROL DE PLAGAS RAGA, identificada con Matricula No 1003541042 2, (CUMPLE), SYARD MULTISERVICIOS identificada con Nit No 1069729698-2 (CUMPLE),

MIPYMES CUNDINAMARCA: SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS BIC, identificada CON NIT No. 901.087.504-2, (NO CUMPLE).

En observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015. La presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese a la Invitación Pública la causal de rechazo “En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto

1082 de 2015”.

SEGUNDA: Adiciónese a la Invitación Pública el AVISO por limitación a MiPymes así: Teniendo en cuenta las manifestaciones de interés presentada por las MiPymes del Orden Territorial Municipal Fusagasugá presentadas por: CONTROL DE PLAGAS RAGA, identificada con Matricula No 1003541042 2, (CUMPLE), SYARD MULTISERVICIOS identificada con Nit No 1069729698-2 (CUMPLE), Se procede a limitar el proceso a MiPymes Territorial Municipal Fusagasugá, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Firmado digitalmente por MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Fecha: 2025.09.05 12:12:05 -05'00'

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E) del Centro

Elaboró: Jorge Luis Jiménez Correa
Cargo: Abogado Gestión Contractual